





APRUEBA ACLARACION Nº 1 LICITACION PÚBLICA CONSTRUCCION COSTANERA DEL ESTRECHO:

RESOLUCIÓN Nº

PUNTA ARENAS,

0 6 MAY 2009

Ley 19886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;

- b) El D.S. Nº 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de republica, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- Las Facultades que me confieren el D.S. Nº355/76 y D.S N°199/2008 ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Nº 15 de fecha 14 de Enero 2009, con toma de Razón de Contraloría General de la República con fecha 09 de Febrero de 2009, del Ministerio de Hacienda, que identifican entre otros, el proyecto de inversión Código BIP N°30067353-0, Construcción Costanera del Estrecho.
- 2) La necesidad de llamar a Licitación Pública para la ejecución de las obras "Construcción Costanera del Estrecho Ejecución tramo 2 y 3.2".
- 3) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas Especiales, Explicativa, y Planos que conforman las Bases de la Licitación Pública ID Mercadopublico N° 638-9-LP09, "Construcción Costanera del Estrecho ejecución tramo 2 y tramo 3.2, Punta Arenas", Región de Magallanes y Antártica Chilena, del SERVIU Magallanes para la ejecución de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: Construcción Costanera del Estrecho.

Código Bip: 30067353-0

Licitación: Construcción Costanera del Estrecho, Ejecución Tramo 2 y 3.2.

Comuna: Punta Arenas.

Financiamiento: Sectorial años 2009 y 2010, Municipal 2009.

ID Mercadopublico: 638-9-LP09

Tramo 2, entre Río Las Minas y calle Club Hípico, con una longitud de 1125 m. Tramo 3.2, entre calle Errazuriz y calle Jose Menéndez, con una longitud de 460

Presupuesto estimativo: \$ 4.845.000.000.- M/N



- 4) Oficio Ordinario N° 246 de fecha 18 de Febrero de 2009, del Director del Serviu Región de Magallanes, donde solicita autorización para licitar el proyecto "Construcción Costanera del Estrecho, Punta Arenas", Código BIP 30067353-0, al Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo, región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 5) Oficio Ordinario N° 93 de fecha 18 de febrero de 2009, del Secretario Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena. Donde autoriza al Serviu Magallanes el llamado a licitación del proyecto "Construcción Costanera del Estrecho, Punta Arenas" código BIP 30067353-0.
- 6) Convenio Mandato, de fecha 4 de marzo de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y el Servicio de Vivienda y Urbanización, para la ejecución de la obra "Reposición Calzada HCV Avenida Costanera de Punta Arenas", por un monto de M\$30.000 (treinta millones de pesos).
- 7) Decreto N° 718 de fecha 05 de Marzo de 2009, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, que aprueba el Convenio Mandato enunciado en el Punto número 6 de la presente resolución.
- 8) Resolución Exenta N° 380 de fecha 10 de Marzo de 2009, del Director del Serviu Región de Magallanes, que aprueba el Convenio Mandato enunciado en el Punto 6 de la presente resolución.
- 9) Resolución N°14 de fecha 11 de Marzo de 2009, del Director del Serviu Región de Magallanes, que aprueba las Bases de Licitación de la Obras denominada "Construcción Costanera del Estrecho, Ejecución tramo 2 y 3.2", ld Mercado publico N° 638-9-LP09, retirada de Contraloría Regional mediante Oficio N° 550 de fecha 02 de Abril de 2009.
- 10) Aclaración N° 1 de la propuesta publica "Construcción Costanera del Estrecho, Ejecución tramo 2 y 3.2", Id Mercadopublico N° 638-9-LP09 de fecha 4 de mayo de 2009.





RESUELVO:

I.- APROBAR, la aclaración N°1 de la propuesta publica "Construcción Costanera del Estrecho, Ejecución tramo 2 y 3.2", Id Mercadopublico Nº 638-9-LP09 de fecha 4 de mayo de 2009, que de adjunta a esta resolución y forma parte de la misma.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y ACLARACION N°1 DE LA PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl





ARQUITECTO DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

RES. Nº 14/05-05-2009

PJM//DCJ

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL MINVU (1
- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU (1)
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO XIIA REGIÓN (1)
- CONTRALORÍA REGIONAL (5)/
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (1)
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. JURÍDICO (1) DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO (1)
- OFICINA DE PARTES (1)
- AREA ESTUDIOS (1)

TOMO RAZÓN

Por orden del Contralor Genetal de la

CONTRALOR REGIONAL

0 8 MAYO 2009

| CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONÁL Magallanes y Antártica Chilena | |
|---|---|
| TOMA DE RAZÓN | |
| RECEPCION MAYO 2009 | |
| JURÍDICA | |
| TOMA RAZÓN Y REGISTRO | |
| CONTABILIDAD | 4 |
| V.U.O.P.T. | W |
| | |